

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4344 MADRID.

Edicto

Don José Antonio Rincón Mora, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 743/08, por auto de fecha 8 de enero de 2008, se ha declarado en concurso al deudor Europea del Gas, Sociedad Anónima, con CIF: A-78675089, domicilio social en la calle Hogar número 68 Alcorcón (Madrid) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el Artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 28 de enero de 2009.- El/la Secretario.

ID: A090008659-1